

CASO PARA EJERCICIO INTERACTIVO

Marcos normativos de proteccion en situacion de violencia armada

La desaparición de personas fue la consecuencia humanitaria más gravosa que tuvo que soportar la población de Batanga durante el conflicto armado de carácter no internacional que azotó al país por más de dos décadas. Se estima que hay en total más de 40.000 personas desaparecidas, cuyas familias aún esperan respuesta por parte de las autoridades concernidas.

Actualmente, un año después de la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Revolucionarias Batangianas, el Estado busca cumplir sus obligaciones internacionales en torno a la problemática de las personas desaparecidas y sus familiares, y en particular, aquellas derivadas de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, así como de las Resoluciones AG/RES.2594 (XL-O/10) y AG/RES 2651 (XLI-O/11), que abordan el tema de las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares.

El conflicto armado afectó de manera transversal a todas las capas sociales de Batanga, pero, en especial, afligió a las personas menos favorecidas, y en particular, a aquellas que residían en las zonas rurales.

Este es el caso de Doña Rosa Martínez y su marido Carlos. Tiempo antes de que estallara el conflicto, cuando jóvenes se casaron por lo civil, construyeron una casa en la misma tierra que los vio nacer y sacaron algunos créditos a nombre de Carlos para la compra de materiales, semillas, ganado y otros animales. Tuvieron 3 hijos: Camilo, Miguel y Andrea.

El conflicto trascurrió sin afectarlos de manera directa, hasta que su segundo hijo Miguel cumplió 15 años. Siempre se había caracterizado por su personalidad rebelde, y convencido de los postulados revolucionarios que promulgaban en ese tiempo grupos armados disidentes, decidido irse al monte e integrarse en uno de esos grupos.

Su padre, preocupado, fue a hablar con los comandantes del grupo para que hicieran entrar en razón a su hijo menor de edad, quien a su parecer, tenía una carrera muy prometedora en las artes, pero nunca volvió de su misiva. Hay quienes dicen que fue reclutado forzosamente por el grupo, mientras otros dicen que fue ejecutado por cuestionar la autoridad del mismo.

El hecho es que Doña Rosa, desde entonces, asumió la responsabilidad del hogar, así como las deudas que cada vez le resultaban más gravosas, pero que con la ayuda de sus dos hijos restantes las lograba pagar a duras penas. La zona donde vivían estaba cada vez más aislada y las autoridades estatales más lejanas. Los pobladores estaban sometidos a un estricto régimen de salidas y entradas y no se les permitía reportar desapariciones o interponer denuncias ante las autoridades estatales de investigación competentes.

Al cumplir los 18 años, su hijo mayor, Camilo, salió del pueblo para regularizar su situación militar ante el Estado, pero al parecer fue detenido para ser interrogado por las autoridades por venir de una zona controlada por los grupos armados y probablemente fue reclutado posteriormente, pues en Batanga aún persiste la figura del servicio militar obligatorio.

Voces en el pueblo comenzaron a difundir la tesis de que el joven Camilo se fue al ejército de manera voluntaria para vengar la presunta muerte de su padre y el reclutamiento de su hermano, lo cual despertó sospechas en los grupos armados que controlaban la zona, quienes a su vez obligaron a Doña Rosa a desplazarse a la ciudad bajo la amenaza de atentar contra su vida y la de su hija Andrea.

Sin noticias de sus dos hijos mayores o de su esposo, Doña Rosa ahora vive en un barrio humilde de la capital de Batanga. Aun tiene las deudas que adquirió en el campo, y aunque quisiera vender el predio en el cual se ubica su antigua vivienda, no puede hacerlo al estar los documentos de propiedad a nombre de su marido desaparecido.

No ha conseguido un trabajo fijo, y la pequeña Andrea presenta cada vez más problemas de concentración en la escuela pública donde logró matricularla, y en donde tampoco ha podido relacionarse con los demás niños de su clase.

Para tratar de solucionar algunos de sus problemas, las autoridades y algunas organizaciones que Doña Rosa ha contactado, le indican que tiene que seguir el procedimiento legal y declarar ante un juez que su marido está muerto (requisito de declaración de muerte presunta), y luego publicar el edicto judicial correspondiente tres (3) veces en el transcurso de un año en medios impresos de amplia circulación (cada publicación cuesta aproximadamente 200 dólares). Asimismo, muchas organizaciones le recomiendan contratar a un abogado para acelerar los trámites, pero Doña Rosa no tiene el dinero para pagar los honorarios de un profesional.

Después de un tiempo de haber dejado sus datos en el nuevo Centro de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Batanga, un día recibió una llamada para que fuera a recibir los restos de su hijo Miguel. El funcionario encargado, fue muy amable, le entregó una cajita de cartón con restos de huesos, le hizo firmar un documento de "recibido a satisfacción" y la despachó. El funcionario se disculpó por la tardanza, pero le dijo que en el Centro tenían muy pocos recursos para cubrir todas las zonas en las que se presumía habían restos mortales para procesar los datos en la única máquina de ADN que existía en el país. Asimismo, la felicitó por su buena suerte, pues le advirtió sobre la dificultad de encontrar restos mortales completos, debido a la práctica de las partes en el conflicto de quemar los cuerpos.

Doña Rosa, aún ama a su marido y anhela el día en que éste vuelva a casa, no quiere declararlo muerto sin cualquier prueba, y así disolver su matrimonio y toda la historia común. Asimismo, se niega a reconocer que ese "montón de huesitos" son lo que quedó de su hijo Miguel, y pese a haber llamado repetidas veces al Batallón donde supuestamente fue visto Camilo por última vez, no le dan razón sobre su paradero, pues si bien aceptan haberlo capturado, no cuentan con registros claros de los detenidos de esa época. Desesperada, acude a varios cementerios, pero todos le dicen lo mismo: realmente no cuentan con información sistematizada de los cuerpos que recibieron en su momento.

PREGUNTAS DE ANÁLISIS:

- ¿Qué tipos de desaparición identifica? ¿Todas podrían catalogarse como forzadas?
- ¿Cuáles son los principales obstáculos a los cuales se enfrenta Doña Rosa?
- ¿Qué necesidades identifica que tienen actualmente Doña Rosa y su hija Andrea?
- ¿Qué derechos le habrían sido negados a Doña Rosa, Carlos, Miguel, Camilo y a Andrea?
- ¿Qué medidas debería adoptar el Estado de Batanga para cumplir con sus obligaciones internacionales consignadas en la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, y en las Resoluciones AG/RES.2594 (XL-O/10) y AG/RES 2651 (XLI-O/11) que tratan el tema de las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares?

Documentos de Referencia:

- Resolución de la OEA sobre personas desaparecidas;
- Guía (CICR – UIP) para parlamentarios sobre personas desaparecidas
- Consenso Internacional sobre normas mínimas para trabajo psicosocial en la búsqueda de personas desaparecidas.